



MICHOACÁN

SEM

ACTA No. IEM-COE-SEXT-14/2017

----- En la ciudad de Morelia capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día 10 diez de octubre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el Artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, para celebrar Sesión Extraordinaria. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Muy buenas tardes, agradezco la asistencia a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy a las 14:00 catorce horas, Consejeros les informo que debido al cambio de integrantes del Consejo en este momento no hay Presidente de la Comisión de Organización Electoral, hasta en tanto el Consejo General no realice la integración de Comisiones, en este sentido, los dos integrantes de la Comisión de Organización Electoral, hicieron llegar a esta Secretaría Técnica un oficio mediante el cual solicitan esta Sesión Extraordinaria, para tal efecto, de conformidad con el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se les hizo llegar la convocatoria a la presente Sesión, en atención a lo anterior y al no haber quien presida la Sesión, Consejeros, les solicitaría si ustedes podrían proponer quien dirigiría la misma. -----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral. C. Dr. Humberto Urquiza Martínez. Yo propondría a la Consejera Yurisha Andrade para que presida la presente Sesión. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Integrantes de la Comisión, quienes estén de acuerdo con la propuesta del Consejero Humberto Urquiza, les pido manifestarlo en votación económica; aprobado por unanimidad. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias Secretaria, gracias Consejero por su voto de confianza, bienvenidos Consejeros Electorales, que aunque no forman parte de esta Comisión están al pendiente de muestras labores de las que vamos a dar cuenta el día de hoy, asimismo, sean bienvenidos los representantes, propietario y suplente de Partido de la Revolución Democrática. Dicho lo anterior solicitaría a la Secretaria Técnica, Licenciada Sandra Nalleli Rangel Jiménez, realice el pase de lista y la verificación de la existencia del quórum legal. Adelante por favor, Secretaria. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Consejera. -----

C. Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de ----- Presente
Organización Electoral.
C. Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la Comisión de ----- Presente
Organización Electoral
C. Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica ----- Presente

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Consejera en calidad de Presidenta, le informo que, conforme al artículo 30 Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar, por lo tanto, las determinaciones que se tomen en la presente serán válidas. Asimismo, le comento que están como invitados a la presente Sesión las Consejeras Lic. Irma Ramírez Cruz, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Lic. Luis Ignacio Peña Godínez -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Gracias Secretaria, le pediré que dé lectura al punto único del orden del día, que se desahogará en la presente sesión. -----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Consejera, el orden del día para esta Sesión es: punto único; proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba la lista de las y los ciudadanos que cumplieron los requisitos para participar en el



MICHOACÁN

ITEM

ACTA No. IEM-COE-SEXT-14/2017

proceso de integración de Comités y Consejos Distritales y Municipales, así como su publicación en la página de Internet de este Instituto, y aprobación en su caso.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Gracias Secretaria, pongo a consideración de los integrantes de la Comisión el presente orden del día, ¿Tienen alguna observación al respecto? Bueno, de no ser así le pediré a la Secretaria tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto Presidenta, quienes estén de acuerdo con el orden del día al que se ha dado lectura les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Gracias Secretaria, le pido si nos puede dar cuenta del proyecto Secretaria.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto, en primer punto mencionar que el día 31 de agosto se aprobó la convocatoria para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales, por lo que a partir del 6 y hasta el 15 de septiembre se realizó la difusión de la Convocatoria, de igual manera, durante un periodo de diez días se realizó la recepción de documentación y posteriormente se revisó la documentación, una vez realizada dicha revisión, fueron notificados aquellos casos en donde existían errores u omisiones en la entrega de su documentación, la notificación se hizo vía correo electrónico y en la página de Internet del Instituto, se realizó la publicación respectiva para conocimiento general, en este sentido los aspirantes contaron con tres días para entregar los documentos faltantes y la Secretaria Técnica de esta Comisión se dio a la tarea de revisar esa documentación para ver en qué casos ya cumplían con los requisitos y en relación a lo anterior, atendiendo a la Convocatoria y a los Lineamientos respectivos, se propone la aprobación del presente acuerdo, de manera que se publiquen los nombres de aquellas personas que cumplieron con los requisitos y en su casos una lista con los folios de quienes que no cumplieron y no subsanaron, en este sentido, sería la cuenta.-----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Solamente una pregunta, ¿Cuántas fueron las personas que cumplieron con el requisito y cuántas no?-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Serían mil quinientos veinte los que cumplieron con los requisitos y alrededor de sesenta los que no, pero si me dan oportunidad, en un momento les confirmo el número.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Solamente haría la propuesta de incorporar en el proyecto de acuerdo que se incluyera dar cuenta a la Secretaría Ejecutiva, para que en un momento, tratarlo en Consejo General.-----

Secretaria Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Le comento Consejera que sólo bastaría que lo aprobara la Comisión.-----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Quisiera proponer, en caso de que lo consideran viable, se agregara una columna de número consecutivo, y para etapas posteriores poner esta información por Municipio.-----

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio. En el mismo sentido, en primer lugar, quisiera que se detallara el número de personas que acreditaron los requisitos, así como los que no, y en un segundo lugar, que en este listado se incluyeran los nombres y municipio, pues considero que la lista debería ser publicada por municipio, puesto que serían datos importantes que dan certeza a este procedimiento.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Para retomar la propuesta que realiza el Representante del Partido de la Revolución Democrática, que solicita, en ambos listados, a parte de llevar el folio,



se incluyera el nombre y municipio, considero que con lo anterior, ayudaría a poder detectar si dentro de los municipios en el que las personas no cumplieron con los requisitos, quedó incompleto alguno.

Secretaría Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto atendemos las observaciones para que sean incluidas en el documento. -----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. En principio la lista que hoy presenta esta Comisión, es el resultado de un exhaustivo proceso de revisión de los expedientes con la respectiva documentación, que requisitan dichas solicitudes los ciudadanos interesados en formar parte de la integración de estos Órganos Desconcentrados; existe un punto en el acuerdo que establece que en virtud de que a la fecha no se ha recibido respuesta de algunas instancias, se advierte que si alguno de los integrantes no cumpliera con los requisitos al momento que se nos entregue esta información, quedarán excluidos del procedimiento, por lo anterior, considero pertinente que a futuro y para dar certeza, se realizara una puntualización o incluso se buscará o propiciara alguna forma de comunicación más expedita con las instancias atinentes para poder tener esta información dentro de la etapa correspondiente antes de su clausura, sería cuanto y sólo me queda reconocer el trabajo de la Secretaría Técnica, así como de la Comisión. -----

Secretaría Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Si me permiten hacer uso de la palabra, entre los requisitos que se solicitaban a los aspirantes, era la entrega de una carta de no antecedentes penales, tanto por la Procuraduría de Justicia del Estado, como de la Comisión Nacional de Seguridad, sin embargo, se estableció que fuera sólo preferentemente, en atención a que los propios Lineamientos se facultó al Presidente del Consejo General para solicitar esta información ante las instancias, dado que la carta de no antecedentes penales que expide la Comisión Nacional de Seguridad, solamente se expide en la Ciudad de México y con el ánimo de no hacer que se tuvieran que trasladar los aspirantes, sobre todo en los municipios que se encuentran más alejados de Morelia, por la cuestión de costo de traslado, en atención a ello se estableció que fueran preferentemente y dado que el Instituto pedirá la información de manera oficial es por ellos que se está dejando esta salvedad, dado que la lista se tendría que aprobar en este momento, para dar paso a la siguiente etapa que es la valoración curricular de los expedientes y posteriormente iniciar con las entrevistas; es importante también hacer mención que, las autoridades tardan entre mes y mes y medio en entregarnos la información y se ha tenido un acercamiento con las instancias a efecto de enfatizar que se requeriría la información previo a que la Comisión realizara la propuesta de integración definitiva y la respuesta que obtuvimos fue que nos entregarían esta información antes de esta etapa. -----

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio. En ese mismo sentido, ¿Será necesario de que este periodo de publicación del listado se modifique? Porque la convocatoria refiere un periodo de publicación de este listado o se realizaría alguna puntualización al respecto. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. De hecho, en este momento estaríamos dentro del término, por eso es que se convoca esta Sesión Extraordinaria, pero por la cuestión de la integración de las Comisiones no habíamos podido de alguna manera sesionar, en este momento nos encontramos sesionando porque afortunadamente tenemos el quórum; pero en definitiva si habrá que modificar algunas fechas en el calendario de integración. -----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz. Tengo una duda, en el considerando décimo segundo señala que por conducto del Presidente del Consejo General solicitara a las instancias la información, entiendo que ¿es a la información que se ha estado refinando? En este sentido como no se obtuvo respuesta, se queda reservada y en base a esa respuesta, se modificará algún candidato, porque entonces ya no acreditaría el requisito. Entonces como propuesta pediría que en la parte del acuerdo se incluyera esta instrucción. -----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Sólo quisiera comentar dos cosas, de acuerdo con la convocatoria tenemos que publicar hoy los listados de quienes cumplieron con los requisitos, salvo el tema de la carta de no antecedentes penales que efectivamente se utiliza la palabra preferentemente por una realidad de que es un requisito negativo y por disposición constitucional no es una obligación de acreditarlo pero por todos los fenómenos que hemos tenido de inseguridad constitucional no es una obligación de acreditarlo pero por Comités para evitar que se filtre gente que tenga algún antecedente que genera incertidumbre a la



ciudadanía, partidos políticos y a los propios candidatos. La experiencia que tuvimos en el proceso pasado es la que está comentando la Secretaría Técnica de la Comisión, respecto del tiempo que tardan en darnos la respuesta, entonces en esa medida es que tenemos que validar los requisitos que son los positivos y que en la lista se asiente que estará sujeta a la revisión que se tuviera de no tener antecedentes penales, por lo que quedará pendiente la validación absoluta de la lista. -----

Consejera Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Creo que atendiendo a todo lo anterior, sería necesario cambiar el título de la lista, porque en estos términos sería una provisional. -----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz. En caso de que sea aprobada esta lista de manera provisional, una vez que se tenga respuesta de las autoridades en materia de seguridad, así como del propio INE, se tendría que volver a aprobar por la Comisión ya como el listado definitivo o ¿en qué términos se estaría realizando? -----

Secretaría Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. En cuanto se nos diera respuesta, informaría a esta Comisión respecto de aquellas personas que cuentan con antecedentes penales o que no están registradas en el padrón electoral de manera que se les diera de baja en el procedimiento, esta lista es general, para que de ahí se pueda hacer la valoración curricular, además, independientemente de la revisión que se haga en las instancias de seguridad, hay ciudadanos que no cumplieron con los demás requisitos como puntualizaba el Consejero Humberto Urquiza, en razón a ello es una primera depuración. -----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz. Con lo que comenta la Secretaría Técnica, en caso de ser posible, se podrían poner como engrose en el acuerdo, para que esté el antecedente. -----

Secretaría Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Si me permiten hacer uso de la voz, conforme a la solicitud realizada hace un momento, el número de personas que cumplieron los requisitos son mil quinientos diecinueve y los que no fueron cuarenta y cuatro, lo que da un total de mil quinientos sesenta y tres, en razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, el primer dato que se circuló fue de un total de mil quinientos cincuenta y siete, la razón de este desfase es que en la etapa para subsanar errores u omisiones, al momento de habilitar la plataforma, hubo seis casos que no fueron requeridos para subsanar, toda vez que no habían entregado la documentación en tiempo y al momento de abrir nuevamente la plataforma en esta etapa, estos seis ciudadanos enviaron su documentación. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Nada más para hacer una precisión; se incorporará en el párrafo tercero del punto décimo tercero, que se publiquen los folios, así como los nombres de las personas que no entregaron documentos. -----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz. Quisiera saber que tan viable pudiera ser que se presentara un pequeño informe respecto de ¿cómo fue el proceso?, ¿cuántas personas se inscribieron?, ¿cuántas personas no cumplieron con el requisito? para ampliar un poco más la información para que sea más puntal. -----

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Considero que valdría la pena, además, señalar cuáles son los municipios que no alcanzaron el número mínimo de solicitudes, los que se pueden desfasar con las revisiones que se realicen. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. Creo que incluso se podría explorar respecto de aquellos municipios que están en el límite, para estudiar la posibilidad de ampliar la convocatoria, y no solamente realizarla a los que no cumplieron con el número mínimo, sino también a aquellos que cuentan con ocho ciudadanos que es el número mínimo que se establece para integrar un Comité. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Alguien más desea intervenir?, no siendo así, solicitaría a la Secretaría Técnica pusiera a consideración para su aprobación el acuerdo, con las modificaciones que fueron expresadas en la sesión. -----



MICHOACÁN




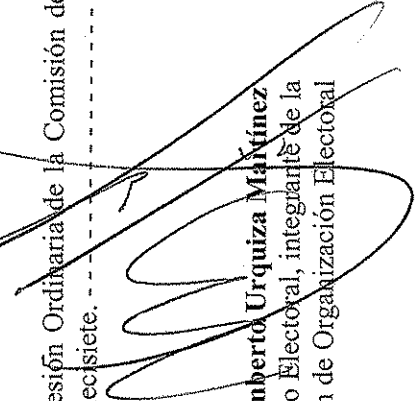
ACTA No. IEM-COE-SEXT-14/2017

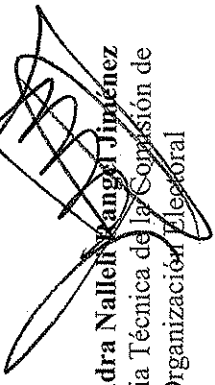
Secretaría Técnica, Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez. Con gusto, Consejeros integrantes de la Comisión, quienes estén de acuerdo con el proyecto del que se ha dado cuenta, con las modificaciones que fueron vertidas por los integrantes y los asistentes a esta Sesión les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad. -----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral, en calidad de Presidenta, Dra. Yurisha Andrade Morales. No habiendo más asuntos que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 14:53 catorce horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, se da por concluida. Gracias por su asistencia. -----

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 23 de octubre de 2017 dos mil diecisiete. -----


Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera en calidad de Presidenta de la
Comisión de Organización Electoral


Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral


Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaría Técnica de la Comisión de
Organización Electoral